



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

30°
AÑOS
1994 | 2024

CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL
**AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA**

SAN JUAN, 12 DIC 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 137/2024-CS, el Consejo Superior convoca a Elecciones Generales Universitarias en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan, con el objeto de renovar los cargos a Rector/a y Vicerrector/a, Decanos/as y Vicedecanos/as de cada una de las Facultades, Directores/as y Vicedirectores/as de las Escuelas de Nivel Universitario (ENU), y los representantes de los Estamentos de Docentes, de Egresados/as, Estudiantil y del Personal Nodocente, propensos a integrar los Consejos Directivos y el Consejo Superior; como así también, el representante del Consejo Asesor de Enseñanza Secundaria -CAES- para integrar el Consejo Superior;

Que el artículo 7° de la Ordenanza N° 20/2019-CS "Régimen de Elecciones para la Universidad Nacional de San Juan", prevé la integración de la Junta Electoral encargada de fiscalizar el proceso eleccionario dispuesto en el ámbito de la Universidad.

Que a los fines señalados, los Decanos de las Facultades y representantes de los distintos Estamentos que conforman el Consejo Superior, consensuaron la designación y conformación de la citada Junta Electoral.

Que en oportunidad del tratamiento del tema en examen, el Consejo Superior aprobó por unanimidad de sus Miembros presentes conformar la Junta Electoral con los miembros propuestos y emitir el presente acto resolutivo con fecha 12/12/2024, sin esperar la aprobación del Acta donde se tomó esta decisión.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 138 / 24 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —

30^o | CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL
AÑOS | **AUTONOMÍA**
1994 | 2024 | **UNIVERSITARIA**

//2.-

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 11 de Diciembre de 2024 (Acta N°14/24-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar la Junta Electoral de la Universidad Nacional de San Juan, encargada de fiscalizar el Proceso de Elecciones que fuera dispuesto por Resolución N° 137/2024-CS, a los fines de supervisar y asegurar el normal desarrollo del mismo; en un todo de acuerdo con lo establecido por Ordenanza N° 20/2019-CS "Régimen de Elecciones", artículo 7°; con los miembros de la comunidad universitaria que se detallan a continuación:

Estamento Docente

Titulares:

- GARCÍA, Ana Laura DNI.N° 38.075.228 FI
- SAMBRIZZI, Federico Salvador DNI.N° 27.784.815 FFHA
- GUERRERO, Fabiana DNI.N° 30.840.467 FACSO

Suplentes:

- MOYA IRAGORRE, Enrique Daniel DNI.N° 22.958.891 FAUD
- ÁLVAREZ, María Eugenia DNI.N° 29.888.999 FFHA
- HERRERA, Myriam Beatriz DNI.N° 14.823.794 FCFN

Estamento del Personal Nodocente

Titulares:

- ATIENZA, Eduardo DNI.N° 26.325.095 FACSO

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **138 / 24** -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —

30° CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL
AÑOS **AUTONOMÍA**
1994 | 2024 **UNIVERSITARIA**

//3.-

- FERRARI, Esteban Daniel DNI.N° 32.140.492 RECT
- GARÍN ACIAR, Orlando Emanuel DNI.N° 33.759.961 FI

Suplentes:

- GONZÁLEZ, Teresa Elisa DNI.N° 41.641.192 RECT
- OJEDA LÓPEZ, María Amelia DNI.N° 31.183.477 FAUD
- PÉREZ, Fernando Gabriel DNI.N° 33.321.637 FFHA

Estamento Egresado

Titulares:

- RAMIS ÁVILA, José Carlos DNI.N° 27.560.002 FAUD
- VIDELA, Alberto Mario DNI.N° 26.511.538 FFHA
- CORTEZ, Paula Melina DNI.N° 42.632.549 EUCS

Suplentes:

- LECICH, María Inés DNI.N° 11.482.684 FI
- PEREIRA SAMPER, Pablo Marcelo DNI.N° 38.594.414 FACSO
- MUÑOZ POBLETE, Renzo Emanuel Jesús DNI.N° 36.543.691 FCEFEN

Estamento Estudiantil

Titulares:

- MERELES OLGUIN, Analía Beatriz DNI.N° 32.939.320 FACSO
- CASTRO ZALAZAR, Mariana Belén DNI.N° 37.741.910 FACSO
- JÁCOME ABADIA, Lisandro DNI.N° 34.194.679 FACSO

Suplentes:

- CHIFEL, Carlos Nahuel DNI.N° 40.779.263 FCEFEN
- ROMERO, Gonzalo Osvaldo DNI.N° 43.078.267 FACSO
- RUIZ, Esequiel DNI.N° 38.594.834 FACSO

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **138 24** -CS) //.-



30°
AÑOS
1994 | 2024

CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL
**AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA**

Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//4.-

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la Junta Electoral conformada por el artículo precedente tendrá su sede en el Edificio Central de la Universidad Nacional de San Juan, sito en calle Mitre 396 -Este- San Juan; conforme a las especificaciones estipuladas por el Régimen de Elecciones (Ordenanza N° 20/2019-CS).-

ARTÍCULO 3º.- La Junta Electoral se constituirá oficialmente el día 3 de Abril de 2025 a las 10:30 horas, previa puesta en funciones por parte del señor Rector de esta Casa de Altos Estudios; de acuerdo con lo dispuesto por Resolución N° 137/2024-CS.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° **138 / 24** -CS



Lic. MARÍA ELISA NAVARRO
CONSEJERA NODOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Mg. Ing. TADEO BERENGUER
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.